

ACTA N°  
19/2022  
DÉCIMA NOVENA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DEL  
PLENO  
DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con dieciséis minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Gabriel Aguillón Rosales, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Manuel Alberto Flores Hernández, Homero Ramos Gloria y Luis Efrén Ríos Vega, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados Carlos de Lara McGrath y Juan José Yáñez Arreola fueron debidamente citados a este Pleno y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta décima novena sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 11 de mayo de 2022.
- V. Presentación del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-7/2021, interpuesto por el licenciado \*\*\*\*\*, autorizado por la parte actora \*\*\*\*\*, en contra de la sentencia definitiva de once de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los autos del juicio ordinario mercantil expediente 02/2018 D.G.E., promovido por el licenciado \*\*\*\*\*, representante legal de \*\*\*\*\*, en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas. Magistrado Ponente: Carlos de Lara McGrath.
- VI. Informe de movimientos de personal.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha once de mayo de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO 90/2022**

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha once de mayo del año en curso.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, referente a la presentación del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-7/2021, interpuesto por el licenciado \*\*\*\*\*, autorizado por la parte actora \*\*\*\*\*, en contra de la sentencia definitiva de once de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los autos del juicio ordinario mercantil expediente 02/2018 D.G.E., promovido por el licenciado \*\*\*\*\*, en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaria de Finanzas.

El Magistrado Ponente es Carlos de Lara McGrath.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta María Eugenia Galindo Hernández señala que intervinieron como concedores de la sentencia al resolverla como juzgadores de primera instancia, los magistrados César Alejandro Saucedo Flores, Gabriel Aguillón Rosales y ella, por lo que solicita se tenga por planteada la excusa para conocer del presente asunto.

Enseguida, el Magistrado Iván Garza García manifiesta que en los mismos términos habiendo dado la cuenta la magistrada presidenta de quienes intervinieron en la sentencia que ahora se apela son precisamente la Magistrada Presidenta y los Magistrados Gabriel Aguillón Rosales y César Alejandro Saucedo Flores, igualmente plantea excusa toda vez que esta misma ya había sido planteada para conocer en primera instancia en los términos del artículo 64 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esto por haber intervenido como Consejero Jurídico del Ejecutivo en la tramitación inicial de este asunto.

Luego la Magistrada María del Carmen Galván Tello plantea excusa en los mismos términos que el Magistrado Iván Garza García en virtud de

haber conocido como Consejera Jurídica del asunto que hoy se presenta y que previamente se presentó su excusa para conocimiento en primera instancia.

Ante las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar de éste Tribunal, por las dos razones expuestas, a efecto de calificar las mismas, es necesario que el Pleno se integre en términos del artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, con la facultad que me confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y conforme al turno que se lleva en esta Presidencia, se designa a las Magistradas y los Magistrados Supernumerarios Luis Martin Granados Salinas, Iván Ortiz Jiménez, Lorena Ivone Rodríguez Fernández, Astrid Amaya Zamora y Gricelda Elizalde Castellanos para que integren el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y en la próxima sesión califiquen las excusas aquí planteadas por las y los Magistrados de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal.

6. Con relación al punto VI del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día nueve al quince de mayo del año en curso.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 91/2022**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Decano Gabriel Aguillón Rosales, en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

